

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64272 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de Sección 1, Declaración de Concurso 308/2017/da y NIG n.º 15030 47 1 2017 0000618, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Victoriano Fabeiro Mosquera, con DNI 33.199.202-J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oleiros (A Coruña).

2.º Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Ignacio José Cardona Cid, con domicilio postal en calle Real, 109, piso 1.º, 15402, Ferrol (A Coruña) y dirección electrónica icardona@avogacia.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 5 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078402-1